

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 11 del 2019

Señores:

ACCIONISTAS COMPAÑIA SERVITRACTOR S.A.

Ciudad.-

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N°92143 de la Superintendencia de Compañías y Valores expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992 (dejando insubsistente la Resolución N° 90.1.5.3 de Mayo 4 de 1990) a continuación presento mi opinión, respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión los administradores de SERVITRACTOR S.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.
2. Se determinó que la Compañía SERVITRACTOR S.A., cumple con todas las normas y procedimientos estipulados realizando todos sus registros de tal forma que se enmarquen dentro de las normas ya mencionadas.

En este proceso de revisión observé que los libros de las Actas de la Junta General de Accionistas de Directorio y comprobantes de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.

3. Realicé pruebas de cumplimiento en forma selectiva, controles internos, operativos y contables implantados por la administración se cumplen razonablemente, no existiendo desviaciones importantes que comentar. Es de mencionar las facilidades y apoyo prestado por la compañía en el desarrollo de mi trabajo.
4. Las cifras que presentan los Estados Financieros de la compañía a Diciembre del 2018, están respaldados por registros contables a esta fecha.

En mi opinión los Estados Financieros y las respectivas notas representan razonablemente la situación financiera de la Compañía SERVITRACTOR S.A.

Atentamente



C.P.A. Jaime Salazar A.
Comisario